



CONTRATO DOCENTE 2026 – UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

Decreto Supremo N° 022-2025 MINEDU

Oficio Múltiple N° 00030- 2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

ETAPA 1: RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE EN EB y ETP.

La Oficina de Personal de la UGEL-Sánchez Carrión, comunica a los docentes que están aptos para renovación de contrato, **Etapas 1**, deben tener en cuenta y **presentar en físico, según cronograma adjunto**, lo siguiente:

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de fin	Responsable
Presentación de expediente adjuntando lo siguiente: - FUT, indicando la etapa, nivel y especialidad a la que postula. - Título pedagógico y/o licenciatura. Adicionalmente, deberá presentar acto resolutivo emitido por la DRE o la entidad que inscribió su título de profesor y/o copia simple registro de SUNEDU. - Copia de DNI - Anexos 1, 8, 9, 10, 11 y 12 debidamente llenados, firmados y huella dactilar. - Copia de Resolución de contrato año 2025.	Miércoles 04 de febrero del 2026	Jueves 05 de febrero del 2026	Profesor(a)
Emisión de resoluciones de contrato	Jueves 05 de febrero del 2026	Viernes 06 de febrero del 2026	UGEL

....

IMPORTANTE

Artículo 15. Consideraciones para la renovación del contrato docente. Etapa 1

Para la renovación de contrato el profesor debe cumplir las siguientes condiciones:

- Haber sido contratado con título de profesor o licenciado en educación, según corresponda, en el nivel, modalidad y especialidad a la que postula.
- Contar con evaluación favorable de su desempeño laboral.
- Contar con un vínculo laboral consecutivo o acumulado mínimo de tres (03) meses contabilizados hasta el 31 de diciembre en la misma modalidad.
- La plaza vacante, objeto de renovación, se encuentra disponible para el siguiente año escolar y no esté dentro del número total de vacantes declaradas/identificadas como excedente. Para el caso de las vacantes de EBR Secundaria y EBA Avanzado, o campo de conocimiento en la que fue contratado el docente.



..

OBSERVACIÓN A TENERLO EN CUENTA

Los datos de postulantes que se encuentran **con asterisco**, deberán traer en **ORIGINAL** el Título pedagógico y/o licenciatura. Adicionalmente, deberá presentar **acto resolutivo ORIGINAL**, emitido por la DRE o la entidad que inscribió su título de profesor y/o constancia de registro de SUNEDU. La presentación en original de dichos documentos debe de presentarlo en la oficina de personal, según cronograma y horario adjunto. Se pasará el filtro, en seguida, el postulante procederá a presentar su expediente por mesa de partes, en físico.

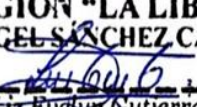
HORARIO DE ATENCIÓN EN MESA DE PARTES UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN

Día	Horario mañana	Horario tarde
Miércoles 04 de febrero del 2026	08:00 am / 01:00 pm	3:00 pm / 5:00pm
Jueves 05 de febrero del 2026	08:00 am / 01:00 pm	3:00 pm / 5:00pm

Huamachuco, 03 de febrero del 2026

Atentamente,

REGION "LA LIBERTAD"
UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN


Lic. Liz Evelyn Gutierrez Gamarra
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I - PERSONAL

ANEXO 1 CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte, la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN _____, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL _____, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS con domicilio en _____, representada para estos efectos por su director(a), el/la Señor(a) _____ identificado(a) con D.N.I. N° _____, designado(a) mediante Resolución N° _____. A quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL/DGPFFAA; y, de otra parte, el Señor(a) _____, identificado (a) con D.N.I. N° _____ y domiciliado en _____, y correo electrónico _____ quien en adelante se denomina PROFESOR(A); en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. – En atención a las necesidades de contar con los servicios de un profesional docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a don (doña) _____ para que desempeñe funciones docentes.

CLÁUSULA SEGUNDA. – Por el presente, la DRE/GRE/UGEL/ DGPFFAA contrata los servicios del PROFESOR(A) para que cumpla funciones docentes en la plaza con código _____ (horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la institución educativa _____ de la modalidad educativa de _____ nivel o ciclo de _____, ubicada en el distrito de _____, provincia de _____, región de _____.

CLÁUSULA TERCERA. – Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el _____ de _____ del 20 ____ y finaliza el _____ de _____ del 20 ____.

CLÁUSULA CUARTA. – El PROFESOR en virtud del presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios de conformidad a la normativa específica que lo regula.

CLÁUSULA QUINTA. – La jornada de trabajo del PROFESOR es de _____ horas pedagógicas semanales – mensuales.

CLÁUSULA SEXTA. – Constituyen causal de resolución del contrato:

- a) La renuncia.
- b) El mutuo acuerdo entre las partes.
- c) Ocupación de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial o producto del concurso de nombramiento.
- d) Reestructuración o reorganización de la IE u otros motivos justificados.
- e) Por acciones propias al proceso de racionalización y cuadro de horas, de corresponder.
- f) Por cierre temporal o definitivo de la IE.
- g) Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- h) La ejecución de un recurso administrativo a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- i) La culminación anticipada a la fecha de la licencia, destaque, designación o

encargatura, del titular de la plaza.

- j) Cambio del motivo de ausencia del titular de la plaza.
- k) Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- l) Por ampliación, ajuste y/o reformulación del cuadro de horas pedagógicas, según corresponda.
- m) El fallecimiento del servidor contratado.
- n) Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- o) Haber sido condenado por delito doloso.
- p) Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
- q) El abandono de cargo informado por el directivo de la IE a la UGEL, al término del tercer día de inasistencia injustificada, por parte del profesor contratado.
- r) Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución por la comisión de falta o infracción.
- s) No cumplir con los requisitos o incurrir en algún impedimento para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- t) Estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, creado acorde a la Ley N° 28970. En caso tenga deuda, se requiere que previo a la suscripción del contrato, el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento por planilla, o por otro medio de pago, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos



CLÁUSULA SÉTIMA. – El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA. – El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

CLÁUSULA NOVENA. – Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en....., el..... de..... del

TITULAR DRE / GRE/ UGEL
(Firma)

EL PROFESOR
(Firma)

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	Si	Tengo buena conducta.
No	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	Si	Tengo menos de 65 años de edad
No	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
No	Si	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	Si	Estar inscrito en el RNSSC.
No	Si	Haber sido condenado por delito doloso, diferentes a los señalados en el numeral 21.5 de la presente norma.
No	Si	Tener vigente una medida de separación preventiva o retiro de una IE, UGEL o DRE, emitida en el marco de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial, al momento de la postulación o adjudicación.
No	Si	Haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; asimismo, no haber sido condenado por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos; o por alguno de los demás delitos señalados en la Ley N° 29988; así como por delitos comprendidos en la Ley N° 30901 y Ley N° 30794
No	Si	Estar cumpliendo una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada que afecte el cumplimiento efectivo de la jornada laboral de la plaza que se adjudique.
No	Si	Encontrarme inmerso en alguna de las causales establecidas en los literales n), o), p), q), r) o s) del numeral 30.1 del artículo 30 de la presente norma.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera		
No	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

Además, declaro que **TENGO PLENO CONOCIMIENTO** que los actos de violencia contra la libertad sexual constituyen delitos y son sancionados penalmente¹¹ (pena privativa de la libertad - cárcel) y administrativamente (**destitución del cargo**, sea contratado o nombrado) e **impedimento permanente** para nombramiento o contratación en una institución educativa a nivel nacional¹². Asimismo, conozco que constituyen violencia sexual, entre otros, los siguientes actos:

- **Obligar a un estudiante** (mediante violencia física o psicológica, amenaza o engaño) **a tener acceso por vía vaginal, anal o bucal mediante la introducción** de un objeto o parte del cuerpo por alguna de las dos primeras vías. (Art. 173.-Violación sexual de menor de edad- y 175.- Violación sexual mediante engaño, del Código Penal)
- **Realizar tocamientos en las partes íntimas o en cualquier parte del cuerpo del estudiante**, actos de connotación sexual¹³, actos libidinosos¹⁴, frotamiento, besos

¹¹ Código Penal

¹² Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias

¹³ Actos de connotación sexual: Caricias, tocamientos, pellizcos, acercamientos, abrazos y besos innecesarios. Exhibición de material pornográfico (fotos, afiches, e-mail y textos sexualmente explícitos), gestos y miradas lujuriosas. Preguntas, comentarios y propuestas sexualmente explícitas, invitaciones a salir y amenazas. Constante llamadas telefónicas o mensajes, bromas, comentarios paternalistas, preguntas intrusivas y burlas sexuales por redes sociales o plataformas de mensajería.

¹⁴ Actos libidinosos. Son los actos lujuriosos, lascivos, impúdicos, morbosos, obscenos, pornográficos y sensuales.



intimos. (Art. 176-A.- Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores, del Código Penal)

- **Vigilar, perseguir, hostigar, asediar o buscar establecer contacto o cercanía con un estudiante, con consentimiento o no, valiéndose del uso de cualquier tecnología de la información o comunicación para llevar a cabo actos de connotación sexual.** (Art 176-B.- Acoso sexual, del Código Penal)
- **Amenazar o intimidar a un estudiante, por cualquier medio, incluyendo el uso de tecnologías de la información o comunicación, para obtener de él una conducta o acto de connotación sexual.** (Artículo 176-C.- Chantaje sexual, del Código Penal)
- **Aprovechar de su condición de profesor para mantener relaciones sexuales con menor de edad.** (Artículo 174.- Violación de persona bajo autoridad o vigilancia, del Código Penal).

Firmo la presente Declaración Jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en el Numeral 1.7 del Artículo IV y el Artículo 42° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las acciones disciplinarias o legales que correspondan de acuerdo con la legislación nacional vigente; por el que, autorizó que cualquier acto administrativo se me notifique al siguiente correo electrónico:

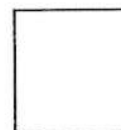


N° de teléfono celular: Correo electrónico:

Autorizo y señalo expresamente que la dirección de correo electrónico a ser empleada por la DRE/UGEL para notificación electrónica.

Dado en la ciudad de, a los días del mes de 202...

Nombre y Apellido
DNI:



Índice Derecho
Huella dactilar

ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO DOLOSO

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en.....
correo electrónico.....y teléfono móvil

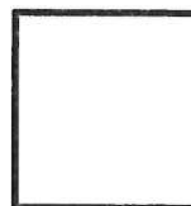
DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No	Sí	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No	Sí	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No	Sí	Estar inscrito en el RNSSC.
No	Sí	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20....

.....
(Firma)



Huella dactilar
(Índice derecho)

DNI:



ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, identificado (a) con
D.N.I. Nº, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico.....y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
----	----	--

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

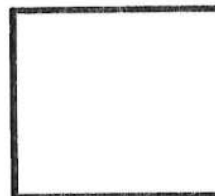
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	



Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 20....

.....
(Firma)



Huella dactilar

DNI:

(Índice derecho)



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☐	Sí	☐	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	☐	Sí	☐	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	☐ Nombrado ☐ Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho

vínculo laboral. Dado en la ciudad de a los días del mes de del

20.....

.....
Firma DNI


Huella dactilar (Índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.
La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES – LEY N° 28991¹⁵

Yo, identificado (a) con
D.N.I. N°, con fecha de nacimiento / / y domicilio actual
en
correo electrónico y teléfono móvil

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

☐ SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	☐ AFP (Sistema privado de pensiones)
Integra ☐	Profuturo ☐
Habitad ☐	Prima ☐

CUSPP:
Fecha
Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de a los días del mes de

del 20.....

.....
Firma
DNI

Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

¹⁵ Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.

ANEXO 19

CARTA DEL DIRECTOR DE LA IE/CETPRO SEÑALANDO TURNO Y HORA DE INGRESO Y SALIDA EN EL AÑO ESCOLAR

Señor

.....
Profesor de la IE

Condición: Nombrado () Contratado ()

Presente. -

En atención a su solicitud signado con el expediente N°, a través del cual se me requiere que certifique el turno, y horario de ingreso y salida, en el cual usted va a laborar o laborará en el presente año escolar, en honor a la verdad señalo lo siguiente:

Turno	
Hora de ingreso	
Hora de salida	



Los datos descritos en el cuadro precedente referente a la hora de ingreso y salida se condicen con los establecidos para su cargo y se encuentran aprobados en el reglamento interno aprobado mediante Resolución Directoral Institucional N°, así como dejo constancia que no sufrirán modificación en el presente año escolar.



Firmo la presente de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales conexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del 20....

.....
(Firma)

DNI:

..... VB
Jefe del Área de Gestión Institucional de la UGEL o el que haga sus veces

ANEXO 20 DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES

Bonificación	%	Requerimientos
Ley N° 29973 por condición de discapacidad	15%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el certificado de discapacidad otorgado por los médicos certificados registrados de las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud- IPRESS públicas, privadas y mixtas a nivel nacional, o por otras instituciones autorizadas ¹⁹ o la Resolución de Discapacidad emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) o copia simple del carné.
Ley N° 29248 por ser licenciado de las FFAA	10%	Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
Ley N° 27674 por ser deportistas calificados de alto nivel a la administración pública	Para todos los casos: Adjuntar en la presentación de expedientes dentro del plazo establecido en el cronograma, el original o copia certificada, legalizada o autenticada del documento oficial vigente emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Deportista Calificado de Alto Nivel.	
	20%	Postulantes que hayan participado en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos o hayan establecido récords o marcas olímpicas mundiales o panamericanas.
	16%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros puestos o hayan establecido récords o marcas sudamericanas.
	12%	Postulantes que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos y que hayan obtenido medallas de oro o plata o hayan establecido récords o marcas bolivarianas.
	8%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos o Campeonatos Federados Sudamericanos o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y plata.
Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público	4%	Postulantes que hayan obtenido medalla de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos.
		El postulante con formación técnica o profesional que tenga como máximo 29 años de edad al inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma y que cuente con experiencia laboral en el sector público, recibe un incremento porcentual sobre el puntaje total obtenido, conforme con lo siguiente: a) Un (1) punto porcentual por un (1) año de experiencia en el sector público. b) Dos (2) puntos porcentuales por dos (2) años de experiencia en el sector público. c) Tres (3) puntos porcentuales por tres (3) años o más de experiencia en el sector público. Se contabilizan los años de servicios prestados de manera continua o discontinua en distintas entidades de la administración pública e incluye las prácticas preprofesionales y profesionales en el Estado. Para efectos de este incremento porcentual, la experiencia laboral en el sector público se acredita mediante constancia o certificado de trabajo, constancia de prácticas preprofesionales y profesionales, constancia de prestación de servicios, entre otros.

¹⁹ Brigadas Itinerantes Calificadoras de Discapacidad (BICAD) a cargo del Ministerio de Salud, por la Sanidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, por Essalud, por el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y por los establecimientos de salud de las clínicas privadas autorizadas.